



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día dos de octubre de dos mil doce en la Clínica Podológica [REDACTED], cuyo titular es la misma, con [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED], [REDACTED] en Cáceres (C.P.- 10002).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde fecha 2/03/1999.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], podólogo y usuario de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

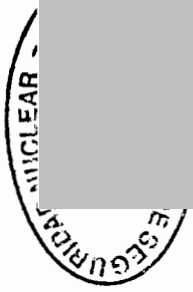
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 2 equipos portátiles:
 - Equipo [REDACTED] de radiografía convencional, de 70 kvp y 10 mA fijos
 - [REDACTED] de 55 kvp y 0'15 mA, con intensificador de imagen. _____
- Las salas en las que se utilizan los equipos estaban señalizadas con trébol. Ni las puertas ni las paredes de las salas se encuentran plomadas. _____





- Disponían de delantal plomado. _____
- Según manifestaron, el equipo _____ no se utiliza desde hace 2 años.

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se utilizaba el arco _____ sobre un fantoma de agua, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los resultados siguientes:
 - Tasa $\leq 1 \mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador, a pie de tubo.
 - Tasa $\leq 10 \mu\text{Sv/h}$ a 50 cts. de la posición del paciente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- D. _____ disponía de Acreditación del CSN para Dirigir.
D. _____ dispone de Acreditación del CSN para Operar.
- Los Trabajadores considerados Expuestos son los dos arriba citados. ____
- Según figura en el Programa de Protección Radiológica, ambos operadores están clasificadas como de Categoría B. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible un ejemplar del Programa de Protección Radiológica, elaborado por la UTPR _____
- Se disponía de Informe de Dosis a Paciente, firmado por un radiofísico.
- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuados por la UTPR _____ firmado en fecha 2/12/2011. En él figuran anomalías relativas al equipo _____. Según manifestaron, no lo utilizan porque aún están evaluando la posibilidad de repararlo o de retirarlo. _____
- Disponían de un contrato escrito con la UTPR _____



DESVIACIONES

- El arco [REDACTED] no está inscrito en el registro oficial de instalaciones de radiodiagnóstico, incumplándose por tanto el artículo 13º del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No estaba disponible el Certificado de Conformidad de la instalación, firmado por la UTPR, a que se refiere el artículo 18.e) del citado Real Decreto 1085/2009. _____
- No disponían de control dosimétrico individual ni de área ni tampoco de argumentación documental que justifique dicha carencia. Se incumplen por tanto los Artículos 15 y 34 del RD 783/2001, Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de octubre de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro “**Clínica Podológica [REDACTED]**” (**Cáceres**) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ENTRADA 19026

Fecha: 13-11-2012 10:13

CLINICA PODOLOGICA [REDACTED]

C/ [REDACTED]

10002 Cáceres

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ P. J. Dorado Delimans, 11
28040 MADRID

Muy Sr. Mio:

En relación al Acta de inspección Referencia CNS/AIN/RX/CC-1110/2012 realizada por D. [REDACTED] en la que se reseñan una serie de desviaciones, a saber:

- 1.- El arco [REDACTED] no está inscrito en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico
- 2.-No estaba disponible el Certificado de Conformidad de la instalación
- 3.-No disponía de control dosimétrico.

En relación al punto 1, debido a un error de la Consejería de Industria De Extremadura, no nos habían remitido el resguardo del registro de la modificación de la instalación que solicitamos con fecha de 13 de Noviembre de 2001 para la inclusión del arco [REDACTED]. Remitimos copia de la solicitud de dicha modificación y copia de dicha modificación que nos ha remitido la Consejería de Industria con fecha de 7/11/2012.

En Relación al punto 2, nos hemos puesto en contacto con la empresa [REDACTED] para que les remitan dicho certificado de Conformidad de la instalación.

En relación al punto 3, hemos procedido a contratar control dosimétrico de área con la misma empresa que nos realiza los controles de los equipos [REDACTED]

En relación al equipo [REDACTED] aún no sabemos si lo retiraremos o no pero nos hemos puesto en contacto con un servicio de Electromedicina de la zona para que, no obstante, procedan a su reparación.

Sin mas, y esperando haber subsanado las anomalías existentes en nuestra instalación de radiodiagnóstico para cumplir con las leyes vigentes.

Atentamente les saluda,

[REDACTED]

[REDACTED]